

Miércoles, 6 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación de Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

El Pleno del Ayuntamiento de Barrado, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barrado, 31 de agosto de 2017

Jaime Díaz Breña

ALCALDE

